



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO  
Patentes Municipales



D.T. N° 044  
CJO/cjo  
19032018

REF.: Autoriza transferencia patente Municipal

LITUECHE, 19 JUN 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000767

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de transferencia de Patente Municipal rol 248, de fecha 11 de Enero de 2018, ingresada por medio de providencia N° 121 de igual fecha
- b) El contrato de transferencia de patente municipal, suscrito entre don Manuel Octavio Espindola Sánchez y la Administradora de Servicios Pullman del Sur S.A. de fecha 23 de noviembre de 2017
- c) El Rut de Sociedad 76.419.817-4 y Cédula de Identidad [REDACTED] de la representante legal Carmen Gloria Núñez Luengo
- d) El certificado de avalúo Fiscal rol 12-032 del local comercial
- e) El contrato de arrendamiento de local de fecha 01 de febrero de 2016, suscrito ante notario con fecha 8 de enero de 2016.
- f) El certificado de Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, caratula 12783647, que acredita inscripción social a fojas 16464 N° 10120 del Registro de Comercio del año 2015 correspondiente a la sociedad Administradora de Servicios Pullman del Sur Sociedad Anónima
- g) La Escritura de constitución de Sociedad Anónima cerrada de fecha 13 de enero de 2015.
- a) El Decreto 029 de fecha 10 de enero de 2013 que otorga patente municipal comercial rubro venta de pasajes en local ubicado en San Antonio 199 de Litueche
- b) El Certificado de distribución de capital N° 3136 de fecha 26 de Octubre de 2017 de la Municipalidad de Estación Central

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega firma del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal

DECRETO:

**AUTORIZASE** la transferencia de Patente Municipal Comercial, Rol 248, a ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PULLMAN DEL SUR S.A., RUT N° 76.419.817-4, a contar de la fecha, rubro venta de pasajes, Patente que funcionará en el mismo local ubicado en San Antonio 199 de Litueche Urbano.

**DEJASE** establecido que el contribuyente declaró un capital negativo de \$ 72.007.372.- (setenta y dos millones trescientos setenta y dos pesos) según consta en declaración jurada simple.

Alcaldicio 000029 de fecha 10 de enero de 2013,

Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

**ESTABLÉCESE** que esta patente fue aprobada mediante decreto

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente que se abre en la

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

POR ORDEN DEL ALCALDE:

  
Secretaría Municipal  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
Administradora Municipal  
CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCSU/RPV/CJO/cjo  
DISTRIBUCIÓN:

- Intererado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

